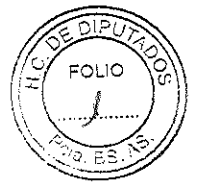




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ley 27.530 "Disposiciones sobre la Enseñanza Patria".

ARTICULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

OPN NES FOR ADRIAN RESICO
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. B.A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley 27.530 "Disposiciones sobre la Enseñanza Patria" fue sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el 20 de noviembre de 2019, y ha quedado promulgada de hecho el día 12 de diciembre de 2019.

Esta ley en su artículo 2 establece la obligación de instalar la enseñanza patria nacional en:

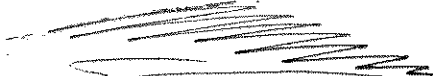
- 1) Los puestos de acceso y egreso del Estado argentino;
- 2) Las reparticiones públicas, guarniciones militares, organismos educacionales nacionales; como así también en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero;
- 3) Las empresas concesionarias de servicios públicos;
- 4) Las empresas mixtas con participación estatal superior al cincuenta por ciento (50%) de su capital.

Consideran puestos de acceso y egreso del Estado argentino a:

- a) Puertos marítimos o fluviales, con dependencia aduanera;
- b) Aeropuertos;
- c) Pasos fronterizos y centros de frontera;
- d) Puentes internacionales;
- e) Terminales de transporte automotor de pasajeros con dependencia aduanera.

La presente norma, invita en su artículo 14° a las provincias a adherir a ella, de allí que considero sumamente importante que nuestra provincia adhiera a la misma, teniendo presente que gozamos de aeropuertos, pasos fronterizos, y terminales de transporte que hacen necesaria la instrumentación de la ley 27.530.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de ley.



OPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.